



B.O.C.M. Núm. 33

MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021

Pág. 293

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

## 95

## **MADRID NÚMERO 8**

**EDICTO** 

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 1318/2019 entre Comunidad de Propietarios Calle Suecia, 30-32, y doña Margarita de la Cruz Martín y don José Ignacio López Manchado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 210/2020, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Juan Antonio Velo Santamaría, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Calle Suecia, 30-32, de Madrid, contra don José Ignacio López Manchado y doña Margarita de la Cruz Martín, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la parte actora la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta euros (449,80), más las cantidades que se hayan ido devengando hasta el momento de dictarse esta sentencia, en concepto de cuotas y derramas extraordinarias, más los intereses legales, con expresa condena en costas a la demandada. Es firme".

Y para que sirva de notificación a doña Margarita de la Cruz Martín y don José Ignacio López Manchado, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.442/20)

